I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000212

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 10 FEB 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/476/2017 del Administrador Municipal; el Ord. N°500/188/2017 del Director de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/103/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en el uso de las facultades que me otorga el Decreto Exento N°202/ 1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/103/2017, se aprobó el **"PROGRAMA DESARROLLO HUMANO"**.

D E C R E T O:

1. Modifiquese el punto V letra a) Recursos Humanos, del "**PROGRAMA DESARROLLO HUMANO**", sancionado por Decreto Exento N°202/103/2017, en el sentido de señalar que las contrataciones de personal se realizarán entre el **01 de enero y el 30 de junio de 2017.**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
Dideco
Página Web.